



**CIRCULAR SOBRE ORDENACIÓN DE LA REBUSCA,
EN LA PROVINCIA DE JAÉN DURANTE LA CAMPAÑA DE
RECOGIDA DE LA ACEITUNA 2017/2018**

Primero: La rebusca solo debe efectuarse a partir del 1 de marzo de 2018.

Segundo: Tendrá lugar en las fincas y por las personas a las que los propietarios de las mismas hayan autorizado expresamente por escrito. La autorización debe contener los datos incluidos en el anexo II, y acompañarse de una fotocopia de la fotografía parcelaria de SIG-PAC 16.

Sevilla a, 27 de noviembre de 2017

EL DELEGADO DEL GOBIERNO




Antonio Sanz Cabello